

25

92

Señor D.º Don Pedro de Sotomayor
Cuyo Persona es qual Dijo que no con-
tra de lo dispuesto q.ª la Villa en consider-
cion de q.ªs Compañias nombradas como
Personas de su Real Caxencia a ser mi-
rada en quanto de Compañias de su obligacion
esta de q.ª sus respectos de q.ªs personas de la

Don Juan Antonio
Mandoso de Leon

Antonio de Leon

Señor Don Juan Antonio
Mandoso de Leon

En la Villa de Caracasa en diez y siete
de Julio de Mil y seiscientos y diez y siete
de la Corona de Castilla de Navarra
de Aragón de Don Juan Antonio Mandoso
Alcalde de los D.º Concejos Don Juan
Don Juan Mandoso y en su lugar de Caraca-
sa Capitalares se juntó el Consejo
de la Villa y de su jurisdicción a tratar de
conferir las cosas tocantes a lo que se dio
en su Real Caxencia de su Real Caxencia